



Eliminación de patente comercial

Este formulario debe completarse en caso de cierre de negocio.

1-DATOS DEL PATENTADO (a):

Nombre: (físico o jurídico): Jimena Castro Quesada

Cédula (física o jurídica): 208450399

Nombre representante legal: Jimena Castro Quesada Cédula: 208450399

Dirección fiscal: QUESADA, DE LA TIENDA SINAI 25M NORTE. A MANO DERECHA.

Teléfono: 8538 0528 Celular: 8538 0528 Correo electrónico: info@multimarketcr.com

2-DATOS DE LA PATENTE

Nombre comercial del negocio o local: Bazar

Patente N°: 309968

Tipo de actividad: Bazar

Distrito: Quesada Dirección del local:

QUESADA, DE LA TIENDA SINAI 25M NORTE. A MANO DERECHA.

Declaración Jurada

Conocedor de las penas con que la Ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada. (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exonero de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de San Carlos, por el otorgamiento de esta licencia con base en la presente declaración, y soy conocedor de que, si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en Derecho corresponde.

Firmas: De la o el patentado: Jimena Castro Quesada Cédula N°: 208450399

Requisitos

1. Formulario de eliminación de patente comercial, debe ser firmado por la persona solicitante o su representante legal. Ley N° 7794 y, Ley N° 7773.
2. Cédula de identidad. Si es extranjero presentar cédula de residencia. (Documentos vigentes). Ley N°3504 y Ley N° 8764.
3. En caso de persona jurídica, presentar copia de certificación de personería jurídica. (Documentos vigentes). Ley N° 4755.
4. Estar al día con el pago de los tributos municipales. Ley N° 7773, Ley N° 4755.

Acuerdo 12, Acta 49, del 30/07/2018 del Concejo Municipal.

5. DESINSCRIPCIÓN de la actividad, ante la Dirección General de Tributación. Ley N° 4755 y Reglamento de Procedimientos Tributarios.
6. Aportar el CERTIFICADO de la patente.
7. Otros requisitos: _____